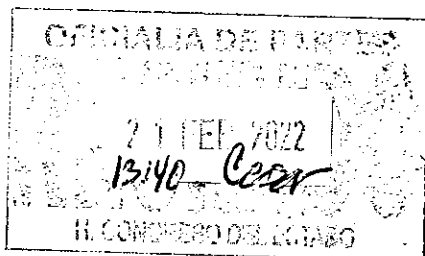




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"



Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para solicitar se implemente la Tarifa 1B y se elimine la Tarifa 1A en el Municipio de La Cruz Chihuahua, lo anterior conforme a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Tarifas de energía eléctrica son el conjunto de disposiciones específicas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que contienen las condiciones y cuotas que rigen la facturación de los suministros de energía eléctrica que se clasifican, de acuerdo a su uso, en específicas y generales.



Diputado Omar Bazán Flores

Para uso doméstico, existe actualmente un esquema tarifario vigente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que se divide en ocho tarifas, que son las siguientes:

- Domésticas: 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F*
- Domésticas de alto consumo: DAC*

- La tarifa 1A aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 25 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.*
- La tarifa 1B aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 28 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.*

El Municipio de la Cruz Chihuahua, está localizado sobre la carretera Panamericana 45, a 18 kilómetros al sur colinda con el Municipio de Camargo y a 15 Kilómetros al Norte con el de Saucillo, los tres municipios tienen las mismas características y



Diputado Omar Bazán Flores

temperatura, sin embargo los municipios de Camargo y Saucillo cuentan con la Tarifa 1B y La Cruz con la tarifa 1A.

El municipio de La Cruz tiene una superficie total de 1054.643 km², tiene 11 localidades y sus habitantes, según censo registrado es de 3,982, la mayoría de sus habitantes son jornaleros, ejidatarios, empleados de maquila por lo que son personas de escasos recursos económicos y en su mayoría personas adultos mayores, por lo que la tarifa que se maneja de luz es considerablemente más cara que de sus municipios vecinos, por lo que se ve afectada su economía, sobre todo en ciertas épocas del año.

Por tal razón, solicitamos a las autoridades correspondientes de la Comisión Federal de Electricidad que además de autorizar la tarifa 1B para el municipio en mención priorice la eliminación de manera temporal de la tarifa doméstica de alto Consumo, para que se pueda estabilizar la diferencia en precio que se ha llevado durante años.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO



Diputado Omar Bazán Flores

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace **un llamado y Exhorto respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para solicitar se implemente la Tarifa 1B y se elimine la Tarifa 1A en el Municipio de La Cruz Chihuahua.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de febrero del año 2022.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**